



RESUMEN EJECUTIVO

- ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Departamental De Tarija
- INFORME:** Informe de Auditoria N° 09/2020 C1
- CORRESPONDIENTE:** Auditoria Especial (De Cumplimiento) A La Ejecución Del Proyecto “Construcción y Equipamiento Centro De Apoyo Integral Comunidad Santa Ana La Vieja”.
- PERIODO:** 19/10/2017 hasta 17/09/2019
- ANTECEDENTES:** En cumplimiento a instrucciones impartidas por el Señor Gobernador mediante nota DESP.GOB./N°0389/2019 y al POA reformulado 2020 de esta Unidad de Auditoria Interna, se efectuó la Auditoría Especial del Proyecto “Construcción Y Equipamiento Centro de Apoyo Integral Comunidad Santa Ana la Vieja”.
- Como resultado de la evaluación ET/YE04/E21 W1, emitido por la Contraloría general del Estado, se procedió a corregir el informe de auditoría N°09/2020, por lo que se emitió el presente Informe de Auditoria con las correcciones correspondientes.
- OBJETIVO:** El objetivo general de la presente auditoria consiste en expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales establecidas en el contrato de obra N°002/2017 y protocolizado a través de TESTIMONIO N°313/2017 del 27 de octubre de 2017, suscrita entre la empresa Contratista EROBO y la Sub Gobernación de Cercado, para en la ejecución de la Obra “Construcción Y Equipamiento Centro de Apoyo Integral Comunidad Santa Ana la Vieja” que fue financiado con recursos de la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE, dependiente del Ministerio de la Presidencia”
- ALCANCE DEL EXAMEN:** El examen abarco la revisión del 100% de la evidencia en la que se basan los documentos, como ser: Contrato suscrito, Contrato Modificatorio, Ordenes de Trabajo, comprobantes contables, actas de recepción provisional y definitiva, informes, notas y otros documentos proporcionados desde la suscripción del Contrato de Obra llevada a cabo en fecha 19 de octubre de 2017 hasta el pago de la Ultima planilla de Avance de Obra (de Cierre) realizada en fecha 17 de septiembre de 2019.



PRONUNCIAMIENTO

De la evaluación realizada y en virtud al Informe Técnico ET/ /J.G./52/2020 C1 de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por el Ingeniero evaluador se considera que la Obra “Construcción y Equipamiento Centro de Apoyo Integral Comunidad Santa Ana la Vieja”, que fue financiada con recursos de la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE, dependiente del Ministerio de la Presidencia, **fue ejecutada de acuerdo a lo previsto a las obligaciones contractuales** establecidas en el Contrato Administrativo CD-CO/ N° 002/2017 del contrato de obras suscrito entre la Empresa Unipersonal EROBO y la Sub Gobernación de Cercado con TESTIMONIO N°313/2017 del 27 de octubre de 2017 y documentos que forman parte del mismo, conforme se menciona a continuación:

- Los desembolsos o pagos efectuados por la Sub Gobernación de Cercado con relación a la obra “Construcción y Equipamiento Centro de Apoyo Integral Comunidad Santa Ana la Vieja” se encuentran adecuadamente respaldados con documentación suficiente y competente, debidamente revisada, aprobada y autorizada.
- De acuerdo a la evaluación técnica realizada por el Ingeniero Evaluador, sobre la Obra “Construcción y Equipamiento Centro de Apoyo Integral Comunidad Santa Ana la Vieja”, se considera que la ejecución de la misma se efectuó en estricto cumplimiento al contrato referente al precio y plazo establecido contractualmente.
- De acuerdo a la evaluación técnica realizada por el Ingeniero Evaluador sobre las Planillas de Avance de Obra del proyecto “Construcción y Equipamiento Centro de Apoyo Integral Comunidad Santa Ana la Vieja”, se considera que existe coherencia entre los volúmenes certificados y cancelados a través de la Planilla de Liquidación Final vs. los volúmenes realmente ejecutados, sin embargo efectuadas diferentes inspecciones técnicas, realizadas por el Ingeniero Evaluador, se determinó una diferencia de volúmenes negativa, en relación a lo certificado en la última modificación al Contrato de Obra (Orden de Cambio N°2) y lo realmente ejecutado, causando una posible afectación al patrimonio del Estado de Bs4.913,20.

Por la cuantía del monto determinado por una posible afectación al Patrimonio del Estado corresponde que el mismo sea recuperado mediante mecanismos alternos al de las acciones judiciales, para lo cual esta Unidad de Auditoría Interna emitirá la correspondiente nota informe una vez que el presente informe sea aprobado por la Contraloría General del Estado.

- De las diferentes inspecciones técnicas realizadas a la obra, se advirtió filtraciones de agua hacia el interior de los ambientes, por ende el deterioro considerable de la obra a causa de la falta de mantenimiento periódico, como así también otras observaciones, por lo que se emitió una alerta a través de nota CITE:GOB.AUT.TJA/UAI/N°0668/2023 a la MAE de la entidad, quien a su vez instruye a la Sub Gobernación de Cercado el cumplimiento de las recomendaciones vertidas en la misma, producto de ello, la Sub Gobernación realizó diferentes



acciones paliativas, sin embargo no fueron cumplidas a totalidad, por lo que serán sujeto de verificación de su cumplimiento a finales de la gestión 2024.

- Respecto al uso de la obra, de acuerdo a lo certificado por la Sub Gobernación de Cercado y autoridades de la Comunidad a través del Acta de fecha 12 de noviembre de 2023, la obra esta siendo utilizada en actividades como ser: Reunión de regantes, fiestas y actividades religiosas, visita de médicos para la atención de salud, Reuniones del PAR, Clases de CETHA, Clases de confirmación y primera comunión y la cancha es utilizada por los comunarios, por lo que se considera se utiliza de manera parcial, el resto de la construcción se encuentra sin funcionamiento por falta de equipamiento, situación que fue puesta a conocimiento de la MAE a través nota CITE:GOB.AUT.TJA/UAI/N°0668/2023 recomendación que igualmente será sujeto de verificación de su cumplimiento a finales de la gestión 2024, toda vez que es importante mencionar, que se considera que el cumplir la recomendación emitida por esta Unidad de Auditoria Interna respecto al uso, conlleva un periodo de tiempo para que la Sub Gobernación de Cercado pueda programar o gestionar recursos para el equipamiento del Centro y este funcione en su totalidad .

RECOMENDACIÓN

En virtud a los aspectos observados recomendamos al Señor Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija; instruir y asegurarse cumplimiento de las recomendaciones emitidas a través de nota CITE:GOB.AUT.TJA/UAI/N°0668/2023 y remite nota CITE: GADT/SC/L.M.C/N°669/2023, las cuales serán sujeto de verificación a finales de las gestión 2024.



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA



UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA INTERNA



Tarija, diciembre 2023